

con el fin de evitar quejas y perjuicios  
Asimismo notando con mandado que al-  
gunos vecinos con hacienda á las legas  
de la ciudad y cerca, se acordó de una confor-  
midad de acordar su cumplimiento y observa-  
ción prohibiendo esta ocupacion vajo las penas  
y comminaciones vijentes, como de facultades  
Pregida de este Ayuntamiento. Y lo interin en esta  
villa, para que dependiendo las haciendas y  
gas de unida las comarcas, que no se re-  
afin de prevenir las y evitar el disgusto de poner  
ejecucion las penas en que incurran y que é in-  
misistente. Para el interin de efecto, acordase  
se publique por bando fijandose los necesarios  
en expresivos autos para que se cumpla  
Se dio cuenta de la comunicacion que con fecha de hoy dirige  
el Sr. D. Ant. fern. Lopez Com. de los montes  
civiles en este Part. de gen. de Castarica, ha sido  
nombrado en virtud de las facultades que le au-  
rizen con la calidad de interinos, para que per-  
de lo que le compete la superioridad, por el Sr.  
yora á D. Juan Lorenzo Perez de los rios y por el Sr.  
en este termino á Ant. Gomez Diego y Pedro de  
Villena de este Ayuntamiento, cuyos nombres son  
oficia por bando del Sr. Com. con la prevencion  
lativas á la conservacion y fomento de los montes,  
faciendo á la Corporacion los servicios de los  
empleados por los respectivos á quando se ha-  
cuerdas y en el termino; en su consecuencia  
dando instruida de todo lo demas que expiere  
cada comunicacion, admitiendo los buenos ser-  
vidos que pueden pretender los referidos empleados  
comaron se contenga asi al expiendo con Com.  
dote las desidas gracias y con buen conocimiento de  
exirandote para que les encarga de preferen-  
objeto en cuanto á quando se ha-  
y demas contribuciones publicas, pasando de  
ello copia de los autos de buen gobierno, de  
de cosas puestas á estos empleados la parte que  
esta asignada en las denuncias que practican  
y otros casos en que se corresponden  
Asimismo se instruyeron de otra comunicacion que  
fecha de hoy dirige el Sr. Com. teniente Encar-  
do de esta Iglesia tanquial el Sr. D.